

**DECRETO:**

Art. 1.— El señor Carlos Díaz hijo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del señor Alfredo Latour.

Art. 2.— El señor Luis Arzeno Colón queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Luis Emilio Luna.

Art. 3.— El señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del señor Luis Arzeno Colón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2561, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a conceder jubilación al señor Francisco Arvelo Rivera.

(G. O. No. 8104, del 24 de marzo de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2561

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 14 de marzo del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional No. 3456 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar al señor Francisco Arvelo Rivera, En-

cargado del Parque Ramfis de esta ciudad, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$48.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito Nacional, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 2562, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Exc. Dr. Martín Agüero hijo.  
(G. O. No. 8114, del 24 de abril de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 2562

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Dr. Martín Agüero hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,



*DECRETO:*

Conceder a Su Excelencia Dr. Martín Agüero hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*